



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 23 AGO 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1268/10, de fecha 21 de mayo de 2010, y la Nota N° 041/10, Letra: F.I.C.M.U.S.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 1268/10 se declara de Interés Cultural Provincial a la "IV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL USHUAIA SHH..."; organizado por VÉRTIGO Producciones, a desarrollarse entre los días 19 y 24 de agosto del presente año en la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota N° 041/10, el Director del Festival Internacional de Cine de Montaña Ushuaia Shh..., señor Pablo Tomás DE ANTUENO, solicita se amplíe dicha Declaración de Interés, consignado Interés Educativo, dadas sus características y contribuciones al fortalecimiento de las tradiciones andinas y al desarrollo de las actividades de montaña, así como la promoción de las artes audiovisuales en un espacio de reflexión, permitiendo la asistencia y participación de los alumnos de los distintos Establecimientos Educativos en las diversas actividades organizadas en el marco del Programa Educativo 2010 previsto en su programa de actividades.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos vertidos en la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1268/10, de fecha 21 de mayo de 2010, haciendo extensiva la declaración de Interés Educativo Provincial a la "IV EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL USHUAIA SHH...", organizado por VÉRTIGO Producciones, a desarrollarse entre los días 19 y 24 de agosto del presente año en la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2017** /2010.-

Consejo de Información y
Comunicación
Provincia de Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

G.T.F.
H. <i>WR</i>
R. <i>WR</i>
A.

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B = Declaración Interés